



Resolución No. 009-CCL-2020

Mgs. Carla Paola Cárdenas Ramírez
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

Ing. Edison Santiago Yáñez Romero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Abg. María Gabriela Dávila Cueva
Gerente General Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General Empresa de Transporte y Pasajeros (E)

Ing. Hernando Vicente Yepez Sevilla
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Sr. Julio Álvarez Coronel
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Rastro

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Mgs. Sandro Roberto Ruiz Salinas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios

Ing. Luis Aníbal Medina Altamirano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento

Ing. Adrián Haro Haro
Gerente Pública Empresa Pública Metropolitana para la Logística de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Econ. Yolanda Gaete Zambrano
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Aseso

Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano (E)
Presentes. –



De mi consideración:

La Comisión de Codificación Legislativa, en sesión extraordinaria realizada el 24 de agosto de 2020, al tratar el tercer punto del orden del día, respecto al *“Conocimiento y presentación de los informes emitidos por las Empresas Metropolitanas y Procuraduría Metropolitana referentes al proyecto de “Ordenanza Reformatoria al Libro I.2, Título II, que contiene las Normas Sobre la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019” de iniciativa de la Concejala Andrea Hidalgo”*; **Resolvió:**

- Remitir el informe de Procuraduría Metropolitana signado con el No. GADDMQ-PM-2020-1648-O a los directorios de las Empresas Públicas, a fin de que, en el marco de sus competencias puedan tomar una decisión.
- Al no existir base jurídica respecto al planteamiento sobre el proyecto de *“Ordenanza Reformatoria al Libro I.2, Título II, que contiene las Normas Sobre la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019”* se archive el mismo.

Atentamente,

Mónica Sandoval C.

Concejala Mónica Sandoval

Presidenta de la Comisión de Codificación Legislativa

La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Codificación Legislativa, en sesión No. 008 de 24 de agosto de 2020.

Abg. Damaris Ortiz P.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SC	2020-08-24	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-08-24	

Ejemplar 1: Destinario

Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.

Ejemplar 3: Secretaria de Comisión

C.C. Miembros de la Comisión de Codificación Legislativa